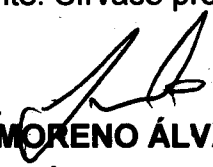


PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: CRISTÓBAL MORALES VELÁSQUEZ
DEMANDADO: ANDREA PAOLA MORALES JAIMES
RADICACION: 2014-00381-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de abril de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

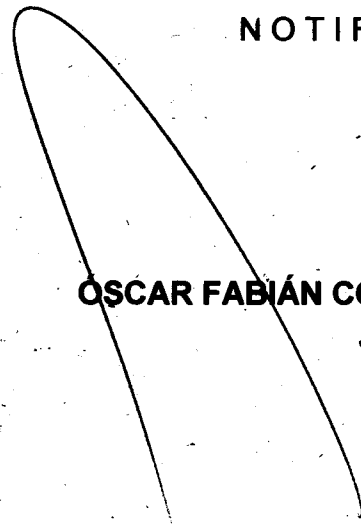
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase por agregado el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Oriente, obrante a folio 66, y se le pone en conocimiento a la parte actora, para que sufrague el costo de la prueba de ADN, según las indicaciones de Medicina Legal. Una vez efectuada la consignación, deberá aportarse el recibo de la misma.

Realizada la consignación del costo de la prueba de ADN, por Secretaría procédase según instrucciones del Instituto de Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE



OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>23</u> del <u>20 ABR 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria